

Cantidad para dho. objeto y aumentada en la
otras en las q. no las hay, y es mayor la necesidad
Lusu vna le acordó le repartieren el valor de dos mil
x. endios. Lucheros, siendo para ello preferidas las
Cascoquina en las que no hubiere Junta de Ciudad, co
minorando para ello al Sr. Juan de S. Galabia y fero
reco ofiendoles p.^o suya. y q. dha. cantidad se tome
del fondo de Asociacion.



Con lo q. se contribuye la Sta
Fran. de Sales
Ariza. J.
rio.

Junta Vda. celebrada en 22 de Setio. de 1797.

Director Le leyó el borrador de la Junta anterior y queda
Vad. aprobado, como en el artículo 11 de los estatutos.
Secretario El Sr. Vad. dio cuenta de la comision q. le otorgaba
Junta Vda. confiada en union con los Sr. Brancos y D. And.
Beneficio Ciudad tambien sobre la Agrimadura imbuertada
Juntas Ayuso y Sr. Ch. Lafraut y Sr. J. J. J. en el q. mani
Brancos fero sur muchas ventajas y utilidad en beneficio
Vad. de los Labradores, mezcla de la Agricultura y salud
Alfonso publica, chero varias observaciones sobre ella y me
J. J. dio de guemliarlas indicado en el mismo; La Ciudad
financia presente se habia ofiada al q. permitia el
Modelo e Intencion para q. permitiere igualmente
La creata q. el Sr. Vad. reclamaba en su favor
me en lo demas q. vta en el Acuerdo No se dice